Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 005/21

LICIACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021

ID Nº 377.685

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:

SERVIPRESS

2021

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 005/21

Entre el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por la Señora Rectora, Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS,** con Cédula de Identidad N° 695.578por una parte, y, por la otra, la empresa **SERVIPRESS** con **RUC 2406754-7**domiciliada en calle Fortín Toledo 1874 casi Policarpo Cañetede la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**, con Cédula de Identidad N° **2406754**, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente CONTRATO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con ID Nº 377.685 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CPNTRATO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID Nº 377.685.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestariavinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.685, para el ejercicio fiscal 2021, conforme al Art. 14º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Año	Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fuente	Fin	Dep	Monto
2021	1	001	00	01	262	30	1	0	120.859.682
2021	1	001	00	01	262	30	88	0	29.140.318
2022									250.000.000
Total: **Guaraníes cuatrocientos millones IVA Incluido.**									**400.000.000**

El año 2022 pendiente a aprobación del Presupuesto General de la Nación.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 005/21

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con ID Nº 377.685**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 639/2021de fecha 29 de abrilde 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE NRO: 2							
IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción							
N° de Orden	Nº de Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	3 - SERVIPRESS	
						PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Impresión de folletos. Trípticos	Unidad	UNIDAD	1	4.600	4.600
2	2	Impresión de folletos. Trípticos	Unidad	UNIDAD	1	2.700	2.700
3	3	Impresión de folletos. Dípticos	Unidad	UNIDAD	1	3.800	3.800
4	4	Impresión de folletos. Dípticos	Unidad	UNIDAD	1	2.600	2.600
5	5	Impresión de calcomanía. Calcomanía. UNA	Unidad	UNIDAD	1	650	650
6	6	Impresión de calcomanía. Calcomanía INCUNA	Unidad	UNIDAD	1	650	650
7	7	Impresión de calcomanía. Calcomanía DGPGI	Unidad	UNIDAD	1	650	650
8	8	Impresión de calcomanía. Calcomanía CDs	Unidad	UNIDAD	1	650	650
9	9	Impresión de calcomanía. Calcomanía con logo	Unidad	UNIDAD	1	650	650
10	10	82121504-005	Unidad	UNIDAD	1	2.500	2.500
11	11	Impresión de afiches, 240 gr, A3	Unidad	UNIDAD	1	8.500	8.500
12	12	Impresión de afiches, 250 gr, A3	Unidad	UNIDAD	1	8.500	8.500
13	13	Impresión de afiches, 150 gr.	Unidad	UNIDAD	1	8.500	8.500
14	14	Impresión en pines / prendedores. Botones UNA	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000
15	15	Impresión en llaveros	Unidad	UNIDAD	1	16.500	16.500
16	16	Impresión en pines / prendedores. Botones	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000
17	17	Impresión en pines / prendedores. Botones RECTORADO	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000
18	18	Impresión de agenda. Impresión de agendas para el Rectorado UNA	Unidad	UNIDAD	1	50.000	50.000
19	19	Impresión de agenda. Impresión de agendas	Unidad	UNIDAD	1	50.000	50.000
20	20	Impresión de agenda. Impresión de agendas Rectorado UNA	Unidad	UNIDAD	1	43.500	43.500
21	21	Impresión de agenda. Agendas Perpetuas	Unidad	UNIDAD	1	26.000	26.000
22	22	82121505-005	Unidad	UNIDAD	1	65.000	65.000

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 005/21

23	23	Impresión de folletos. Folletos informativo (DGPD)	Unidad	UNIDAD	1	6.000	6.000
24	24	Impresión de revista. Revistas Resultado de Encuesta a Egresado (DGPD)	Unidad	UNIDAD	1	56.000	56.000
25	25	Impresión de libros o registros. Guía Académica (DGCP)	Unidad	UNIDAD	1	45.000	45.000
26	26	Impresión de libros o registros. Guía académica de Postgrado	Unidad	UNIDAD	1	45.000	45.000
27	27	Impresión de revista. Revista Resultado de Encuesta de satisfacción (DGDP)	Unidad	UNIDAD	1	60.000	60.000
28	28	Impresión de folletos. Informativo de carreras de grado (DGPD)	Unidad	UNIDAD	1	6.000	6.000
29	29	Impresión de folletos. Informativo de Postgrado y Postitulo (DGPD)	Unidad	UNIDAD	1	6.000	6.000
30	30	Impresión de revista. Anuario Estadístico (DGPD)	Unidad	UNIDAD	1	40.000	40.000
31	31	Impresión de revista. Resultado de encuesta de seguimiento a egresados de la UNA (DGPD)	Unidad	UNIDAD	1	38.000	38.000
32	32	Impresión de revista. UNA Revista. Año. Número__ y	Unidad	UNIDAD	1	21.000	21.000
33	33	Impresión de revista. Revista de Extensión Universitaria UNA	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000
34	34	Impresión de revista. Cuaderno de Estudio de Casos	Unidad	UNIDAD	1	55.000	55.000
35	35	Impresión de revista. Publicación Investigaciones y Estudios de la UNA	Unidad	UNIDAD	1	55.000	55.000
36	36	Impresión de revista. Publicaciones Investigaciones y Estudios de la UNA	Unidad	UNIDAD	1	70.000	70.000
37	37	Impresión de banner. Banderola	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
38	38	Impresión de volantes	Unidad	UNIDAD	1	1.200	1.200
39	39	Impresión de volantes	Unidad	UNIDAD	1	1.200	1.200
40	40	Impresión en Tela Vinílica. Pasacalles	Unidad	UNIDAD	1	55.000	55.000
41	41	Impresión en Tela Vinílica. Pasacalles	Unidad	UNIDAD	1	55.000	55.000
42	42	Impresión en Tela Vinílica. Telón de fondo	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
43	43	Impresión de banner. Totem Triangular	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
44	44	Impresión de banner	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
45	45	Impresión de banner	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
46	46	Impresión en Tela Vinílica. Panel de fondo para escenario (Back podium)	Unidad	UNIDAD	1	450.000	450.000
47	47	Impresión de Estandarte	Unidad	UNIDAD	1	450.000	450.000
48	48	Impresión de revista, 24 pág., medida 19x27cm	Unidad	UNIDAD	1	21.500	21.500
49	49	Impresión de revista, 24 pág., medida 31x22cm	Unidad	UNIDAD	1	23.500	23.500
50	50	Impresión de revista, 32 pág., 19x27cm	Unidad	UNIDAD	1	30.000	30.000
51	51	Impresión de revista, 32 pág., 31x22cm	Unidad	UNIDAD	1	30.000	30.000
52	52	Impresión de revista, 48 pág., 19x27	Unidad	UNIDAD	1	43.000	43.000

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 005/21

53	53	Impresión de revista, 48 pág., 31x22cm	Unidad	UNIDAD	1	45.000	45.000
54	54	Impresión de libros o registros. Impresión de Libros	Unidad	UNIDAD	1	110.000	110.000
55	55	Impresión de libros o registros. Impresión de Libros	Unidad	UNIDAD	1	93.000	93.000
56	56	Impresión de libros o registros. Impresión de Libros	Unidad	UNIDAD	1	250.000	250.000
57	57	Impresión de libros o registros. Impresión de Libros	Unidad	UNIDAD	1	225.000	225.000
Precio Total:							**3.962.350**

***Monto mínimo**	**200.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**400.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y el monto máximo es de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) IVA Incluido.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del año 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Planificación y el Departamento de Seguimiento De Contrato del Rectorado de la UNA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 005/21

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13.CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 24 (veinticuatro) mes de mayo y año 2021.

SERVIPRESS	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**
Proveedor	Rectora